UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contratación o Trato Directo por Naturaleza de la Negociación
---

TEMUCO, 26 febrero 2010
RESOLUCION **INTERNA N°** 000094

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004 y Resolución Exenta N°2850 de 2008

CONSIDERANDO

En razón de carta de fecha 13 de enero de 2010 emitido por don **Robinson Betancourt, Director Proyecto FONDEF DO5/10391 de esta Universidad,** documento que se adjunta y que forma parte integra de la presente resolución, junto a otro documento, se requiere de la contratación directa con el proveedor **"LAND AND SEA",** de Estados Unidos, por un valor total de $12.000.000(doce millones de Pesos Chilenos, todos los impuestos incluidos) para la adquisición de un freno dinamométrico. La razón de esta contratación se debe a que previamente se realizo licitación pública para adquirir dicho producto a través del portal de compras públicas y la cual fue identificada con el ID 5586-57-LE10 y que fue declarada desierta por no presentarse oferentes, por lo que ante dicho resultado se decidió contactar a la empresa antes señalada quienes tiene el producto requerido y a quienes se les solicito la inscripción en el sistema de mercado público para poder así participar de una nueva licitación ante lo cual a través de correo electrónico señalaron no tener intereses en dicha inscripción. Por lo anterior y ante la necesidad de obtener dicho freno dinamométrico de corrientes parasitarias, tacómetro y celda de carga para mantener el normal y buen funcionamiento del proyecto Biodiésel el cual tiene por objeto evaluar el desempeño del biodiésel producido en motores de encendido por comprensión y que se utilizara para conectarlo a motor diesel para evaluar el funcionamiento normal, potencia del motor, torque, consumo de combustible y la emisión de gases hacia la atmósfera se realizara la adquisición a través de contratación

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 MAR. 2010
Firma

directa, por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: ***"Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley..."*** y artículo10 N°7 letra k que dispone expresamente: ***"La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones",***

R E S U E L V O

1°) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y el proveedor **"LAND AND SEA",** de Estados Unidos, por un valor total de $12.000.000(doce millones de Pesos Chilenos, todos los impuestos incluidos)

Universidad de la Frontera
Contraloría Universitaria
Toma de Razón
Fecha 02 MAR. 2010
Firma

2°) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 4000.2 de FONDEF DO5/10391 Utilización de Brassica Napus.

3°) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4°) Además se deja expresa constancia de que una vez tomada razón por nuestra Contraloría Interna de esta Resolución se informara de esta al Sistema de Compras Públicas a través del correo electrónico docencia@chilecompra.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
JEFE
OFICINA
ABASTECIMIENTO
TEMUCO - CHILE

DANIEL BARRIOS ALENK
Encargado Oficina Abastecimiento

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Contraloria Universitaria
TOMA DE RAZON INTERNA
Recepción Legalidad 26 FEB. 2010
Recep. Contralor Interno 02 MAR. 2010
Fecha T. Razon 02 MAR. 2010
Firma

cc.
- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Legalidad
- Unidad de Abastecimiento
- Requirente (Robinson Betancourt)
- Archivo

000094

Temuco, 13 de enero 2010.

Materia: Antecedentes Trato Directo

DIRECCION DE
INNOVACION Y
TRANSFERENCIA
TECNOLOGICA

Señor
Daniel Barrios
Oficina de Abastecimiento
Universidad de La Frontera
Presente

Nombre del proyecto	Biodiesel
Centro de costo	4000.2
Nº SEC	5269
Objetivo del proyecto	Este equipo permite evaluar potencia, consumo de biodiesel y emisiones en ciclo diesel
Nombre Equipo	Freno Dinamométrico
Justificación de la compra	Es requerido para evaluar el desempeño del biodiesel producido en motores de encendido por compresión
Detalle de la compra	Freno dinamométrico de corrientes parásitas. Tacómetro y celda de carga
Descripción y uso	Es un equipo de estructura metálica que permite conectarlo a motor diesel, para evaluar en funcionamiento normal: potencia del motor, torque, consumo de combustible emisión de gases hacia la atmósfera
Costo Total	$ 12.000.000.-

GASTOS CON CARGO
PROYECTO FONDEF
D05I10391 BIODISEL

Robinson Betancourt Astete
Director Proyecto FONDEF D05I10391
Universidad de La Frontera

Teléfono: 56-45-734109
Fax: 56-45-734109
Correo: ditt@ufro.cl

LAND & SEA Inc
25 Hennniker Street, Concord, NH 03301 (603) 226-3966 www.land-and-sea.com

February 24, 2010

Tomás Mora Chandía
Ingeniero Mecánico - Estudiante de Magister Area combustión
Universidad de La Frontera
Temuco – Chile

Dear Mr. Chandia,

This is the information you requested in order to be able to purchase a DYNOmite Dynamometer from our company:

1) Our tax id is 02-0360341.
2) We have no intention to apply to the www.chilecompras.cl portal concerning this sale.

Sincerely,

Robert Bergeron
President

DYNOmite DYNAMOMETER
✓CERTIFIED HORSEPOWER